



Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00013-00 (176.502 E.D.)
AFECTADO: PEDRO JOSÉ GÓMEZ
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DFNEXT DE V/CIO

Se tiene que la presente actuación procede de la Fiscalía Sesenta y siete Especializada de Extinción de Dominio de Villavicencio, despacho que mediante resolución del 18 de mayo de dos mil dieciocho (2018), presentó solicitud de Requerimiento de la Acción de Extinción de Dominio sobre las mejoras ubicadas en el bien inmueble identificado con el Código Catastral No. **01-03-0095-0024-001**, ubicado en la carrera 31 No. 26 C-04 del barrio Porvenir de Villavicencio, registradas a nombre de **PEDRO JOSÉ GÓMEZ**.

Por lo cual el Despacho procederá a AVOCAR el conocimiento del asunto conforme al artículo 317 y siguientes de la Ley 1708 de 2014, ordenando la notificación de esta providencia a las partes e intervinientes en los términos establecidos.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO**,

RESUELVE

PRIMERO. AVÓQUESE el conocimiento de las presentes diligencias para continuar su trámite bajo los parámetros del "Capítulo V", del Título "IV" de la Ley 1708 de 2014, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 137 y subsiguientes de dicha normatividad.



JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

SEGUNDO. TÉNGASE COMO AFECTADOS, al señor **PEDRO JOSÉ GÓMEZ** identificado con la C. C. No. 17'318.213 de Villavicencio, y al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1708 de 2014 y demás normas concordantes.

TERCERO. Por secretaría **Notifíquese** esta decisión en la forma establecida en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, al señor **FISCAL SESENTA Y SIETE ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO**, a los afectados **PEDRO JOSÉ GÓMEZ** y al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** a través de su representante legal o de quien haga sus veces, al Representante del **MINISTERIO PÚBLICO** y al **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez